



**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA
08.03.2011.**

En El Valle, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D^a. María Purificación Reyes Garrido, D^a. Silvia Durán Úbeda, D. Nicolás Salazar Montoza, D. Francisco Javier Sáez Sánchez y D^a Yolanda Muñoz Palomino, no habiendo asistido sin excusa, D^a M^a del Carmen Molino Garrido, D^a Antonia Pilar Jiménez López y D. Adolfo Jesús Callejas Maroto, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 10.01.2011.

No siendo formulada ninguna el acta fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA INCLUIDA EN LA SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DE MELEGÍS (EL VALLE).

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2011 se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrá el contrato de obras consistente en "*Estructura Metálica y Cubierta de la Obra Pista Polideportiva Cubierta de Melegís (El Valle)*", así como iniciar el procedimiento de adjudicación negociado y sin publicidad, en virtud de lo previsto por los artículos 155 d) y 161.2 de la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público, y proceder a la solicitud de oferta al menos a tres empresas, según lo previsto por el artículo 162 de la misma Ley.

Resultando que las empresas invitadas fueron:

CARPINTERÍA METÁLICA LOS ANTONIOS.
GRANDES MONTAJES EN ACERO.
SEHANA ALHAMBRA S.L.
CONSTRUCCIONES OCRAMA.
METALÚRGICA MONACHIL, S.L.
MONTAJES METÁLICOS DÚRCAL, S.L.
ESTRUCTURAS METÁLICAS ENRIQUE URQUIZA, S.L.

Resultando que, por la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 18 de febrero de 2011, se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa integrante del sobre nº 1, de las tres empresas licitadoras, resultando:

- SEHANA ALHAMBRA S.L., **admitida**, debiendo subsanar la declaración de solvencia financiera prevista en la Base 9.2 del Pliego.

- OBRAS Y CONSTRUCCIONES RAMIRO Y MARTÍNEZ S.L., **excluida**, por no constituir garantía provisional (Base 8ª), no acreditar solvencia financiera (Base 9ª.2 apartado A) y no acreditar la solvencia económica (Base 9ª.2 apartado A).
- ESTRUCTURAS METÁLICAS ENRIQUE URQUIZAR S.L., **admitida**, debiendo subsanar la constitución de garantía provisional (Base 8ª).

Las deficiencias detectadas quedan subsanadas por los licitadores admitidos, sin que se formulen alegaciones o reclamaciones por la empresa excluida.

La Mesa de Contratación se reúne, nuevamente, el 23 de febrero de 2011, y procede a la valoración de las proposiciones técnicas y económicas, conforme a las Bases 11 y 12 del Pliego, presentadas por las dos empresas licitadoras admitidos definitivamente, obteniendo el siguiente resultado:

Nº Orden empresa	Puntuación
SEHANA ALHAMBRA, S.L.	100,00.
ESTRUCTURAS METÁLICAS ENRIQUE URQUIZA S.L.	93,48.

Proponiendo la adjudicación a favor de SEHANA ALHAMBRA S.L., por obtener la mayor puntuación consistente en 100,00 puntos.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y la abstención de un miembro del PP, acuerda:

PRIMERO.- Acordar la adjudicación provisional del contrato de obras para la construcción de estructura metálica y cubierta a la empresa SEHANA ALHAMBRA S.L., por el precio de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES EUROS (119.457,83 Euros) más VEINTIUNO MIL QUINIENTOS DOS CON CUARENTA Y UN EUROS (21.502,41 Euros) de IVA, cuadro de calidades completo y plazo de garantía de 60 meses.

SEGUNDO.- Publicar y notificar el presente acuerdo a los interesados de conformidad con lo dispuesto en la Base 16 del Pliego.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base 16 del Pliego, advertir a la empresa adjudicataria que para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida. Cuando así se admita en dicho Cuadro de características, la constitución de estas garantías podrá acreditarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Cuando se exija expresamente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley, la documentación acreditativa de que el



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato.

TERCERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

D. Francisco Javier Sáez expone que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular de la localidad, es preciso proceder al nombramiento de otra persona para el cargo; la vacante ha sido objeto de convocatoria pública, mediante la publicación de edictos en el BOP, tablón de anuncios, Juzgado Decano y Juzgado de Paz.

Solicitud presentada una, suscrita por D. Antonio Márquez Márquez.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Titular a D. Antonio Márquez Márquez, quien reúne las condiciones exigidas para el desempeño del cargo.

2.- Remitir copia del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por conducto del Juzgado Decano, junto con el resto de la documentación requerida.

CUARTO.- SOLICITUD DE AYUDA PÚBLICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO PARA TALLERES DE EMPLEO.

D. Francisco Javier Sáez Sánchez da cuenta de las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas para los programas de Talleres de Empleo, contenidos en la Orden de 5 de diciembre de 2006 de la Consejería de Empleo; así como de la conveniencia de acogernos a los beneficios de la misma para promover un Taller de Empleo.

La Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo un Programa de Talleres de Empleo, solicitando las ayudas correspondientes establecidas en la orden de 5 de diciembre de 2006.

2.- Comprometerse a aportar aquella parte del coste del proyecto de Taller de Empleo que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

3.- Facultar al Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para realizar cuantas gestiones y firmas de documentos exija el buen fin del presente acuerdo.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO: ASIGNACIÓN ORDINARIA, ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, CALLES Y ACEQUIAS 2010.

D. Francisco J. Sáez Sánchez da cuenta de la modificación de la obra "Acondicionamiento, Calles y Acequias – PFEA Asignación Ordinaria 2010" ante la necesaria modificación en la cantidad de materiales que intervienen en las distintas partidas, así como el aumento de precio de las mamposterías (según recomendación de la Delegación del Gobierno).

La modificación, según presupuesto confeccionado por el Técnico Municipal, consiste en:

Se dedica mayor presupuesto al capítulo dos “Adecuación de Espacios Exteriores del Cementerio de Restábal”.

Se reduce la cuantía del capítulo 1 “Zonificación y Delimitación Espacios Parcela CEIP Joaquín M.R.”.

La Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Aprobar la modificación propuesta consistente en:

Aumento del presupuesto del capítulo dos “Adecuación de Espacios Exteriores del Cementerio de Restábal”.

Reducción del presupuesto del capítulo uno “Zonificación y Delimitación Espacios Parcela CEIP Joaquín M.R.”.

2.- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE en Granada, Diputación Provincial de Granada y a la Delegación del Gobierno de Granada.

SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A APROVALLE TEMPLE PARA FERIA DEL CÍTRICO 2011.

D. Francisco Javier Sáez Sánchez, da cuenta del proyecto “Feria del Cítrico 2011”, teniendo como objetivo ofrecer alternativas económicas en la población del municipio de El Valle con nuevos tipos y formas de cultivos, e incluso llegar a relacionar el turismo con el paisaje agrícola y la gastronomía; y de la necesidad de solicitar ayuda al Grupo de Desarrollo Rural Aprovalle-Temple-Costa Interior.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

Primero.- Acogerse a los beneficios previstos por la Orden de 2 de junio de 2009 de la Consejería de Empleo, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Segundo.- Solicitar una ayuda de 18.390,30 € al Grupo de Desarrollo Rural Aprovalle-Temple-Costa Interior para el desarrollo del proyecto “Feria del Cítrico 2011”.

Tercero.- Comprometerse a la realización de la actividad en los términos expuestos en la memoria del proyecto.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para realizar cuantas gestiones y firmas de documentos, que exija el buen fin del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE ARREGLO DEL MIRADOR DE MELEGÍS.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino da cuenta de la moción PP referente al arreglo del mirador de Melegís:

- Que el mirador que se encuentra frente a la entrada de Melegís en dirección Granada, frente al Restaurante “Los Naranjos”, se vuelve a encontrar en mal estado, inclinado, resquebrajado y peligroso para viandantes y visitantes”.

Por ello formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno ordinario próximo la siguiente MOCIÓN:

- El arreglo inmediato de dicho lugar con el fin de evitar indeseables percances.*

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que se ha producido un hundimiento parcial debido a la mala calidad del relleno. El Técnico municipal informa de que no hay peligro, el muro no ha cedido, por lo que no es urgente. Se pretende incluir en las memorias del PFEA 2011. Por tanto votan a favor, siempre que no se considere la urgencia. La portavoz del Grupo Popular está conforme.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda la reparación del Mirador mediante su inclusión en las memorias del PFEA 2011.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone la inclusión en el orden del día, en virtud del art. 83 del ROF, por urgencia, de dos puntos:

- Convenio de colaboración entre el Consorcio de residuos y el Ayuntamiento de El Valle con ERP para la recogida de pilas.
- Moción del partido socialista con motivo del 8 de marzo, día internacional de la mujer.

La urgencia fue aprobada por unanimidad de los presentes.

OCTAVO.- CONVENIO DE RECOGIDA DE PILAS Y ACUMULADORES.

D. Francisco Javier Sáez Sánchez, da cuenta del modelo de convenio de Colaboración, copia literal que obra en el expediente, entre el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, los Ayuntamientos y ERP (European Recycling Platform), aprobado por la Asamblea General de RESUR celebrada el día 27 de mayo de 2010, y con objeto de garantizar el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de los objetivos contemplados en el Real Decreto 106/2008 para la recogida de pilas y acumuladores.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, este Ayuntamiento y ERP, según el modelo de Convenio aprobado por la Asamblea General del Consorcio en sesión celebrada el día 27 de mayo del 2010, asumiendo los derechos y obligaciones que para este Ayuntamiento se derivan del citado convenio.

Segundo.- Optar por que sea ERP quien realice la recogida selectiva y transporte de pilas y acumuladores.

Tercero.- Remitir copia del presente acuerdo al Consorcio de Residuos para su incorporación como anexo al citado Convenio.”

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE EL VALLE CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

D. Francisco J. Sáez Sánchez da cuenta de la moción PSOE con motivo del 8 de marzo, día internacional de la mujer:

Los acuerdos recientemente concertados entre Gobierno, Sindicatos y Empresarios significan un buen principio para remontar la actual situación de crisis económica en la que nuestro país se halla sumido en los últimos años. Pero también se hace necesario, para superar esta ardua etapa, que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, los Municipios, alcancen un Pacto de compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, para erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada pero decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo país.

Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo privado sigue siendo, casi exclusivamente, de las mujeres y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando en clara desventaja. Porque la igualdad “real y efectiva” pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán las oportunidades para ellas.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales basadas en la antigua sociedad patriarcal.

Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone en este Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente:

1.- Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.

2.- Repensar los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.

3.- Extender la red de servicios de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.

4.- Fomentar la puesta en marcha de proyectos de apertura para los centros escolares para atender las necesidades de conciliación de las familias de cada centro, según las demandas familiares. Se desarrollarán los servicios de desayuno, comedor y actividades extraescolares necesarios para la conciliación en el periodo lectivo. Asimismo, garantizaremos la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los periodos de vacaciones escolares.

5.- Reforzar los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

6.- Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.

7.- Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.

8.- Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda aprobar la Moción del PSOE con motivo del día Internacional de la Mujer.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las diez horas, de lo que yo como Secretaria certifico.